



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **4847** -

TEMUCO, **15 DIC 2014**

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°1.704 de fecha 20 de Junio de 2011, que aprueba el contrato por la provisión de personal y arriendo de equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio sobre materias específicas.

3.-El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 09/07/2014, aplica multa de 33UF a la empresa Servicios Integrales L´arcobaleno por no cumplimiento al punto 19 de las Bases Administrativas.

4.- El Decreto Alcaldicio N°3.383 de fecha 05 de Septiembre de 2012, aplica multa de 67UF a la empresa Servicios Integrales L´arcobaleno por no cumplimiento al punto 19 de las Bases Administrativas.

5.- El Decreto Alcaldicio N°4.656 de fecha 26 de Diciembre de 2012 que confirma el cobro de multa en el D.A. N°2.621 por 33UF.

6.- El Decreto Alcaldicio N°4.658 de fecha 26 de Diciembre de 2012 que confirma el cobro de multa en el D.A. N°3.383 por 66UF.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que las multas fueron pagadas oportunamente y hechas efectivas nuevamente con los Decretos de confirmación N°4.656 y 4.658.

2.- El reclamo presentado por la empresa Servicios Integrales L´arcobaleno.

DECRETO:

Procedase a devolver multas a la empresa Servicios Integrales L´arcobaleno RUT 76.473.490-4, los montos señalados:

MULTA	MONTO
33UF	\$752.892.-
66UF	\$1.528.800.-
1UF	\$22.559.-
	\$2.304.251.-

PAGUESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/rac

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato, Depto. Mant. Parque Automotriz
- Depto. Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO



ID 822109

3/12/14